

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0874-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 492-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05 de Setiembre de 2018, Informe N° 596-2018-OPD/UNAM de fecha 05 de Setiembre de 2018, Informe N° 265-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 03 de Setiembre de 2018. Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 265-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 03 de Setiembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo "Taller de Inducción a la Vida Universitaria 2018-II", el mismo que tiene objetivo de brindar elementos teóricos y prácticos que les permite conocer mejor su profesión, la organización académica y administrativa de la universidad. Actividad programada para el día 14 de Setiembre de 2018, en el auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, con Informe N° 596-2018-OPD/UNAM de fecha 05 de Setiembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la disponibilidad presupuestal para el "Plan de Trabajo del Taller de Inducción a la Vida Universitaria 2018-II" de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por el monto de S/. 250.00 soles.

Que, mediante Oficio N° 492-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05 de Setiembre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 265-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 03 de Setiembre de 2018, del Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutorio de aprobación del "Plan de Trabajo del Taller de Inducción a la Vida Universitaria 2018-II", presentado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 12 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Plan de Trabajo denominado: TALLER DE INDUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA 2018-II, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, actividad que deberá ejecutarse conforme el plan presentado contenido en Cinco (05) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Setiembre de 2018.

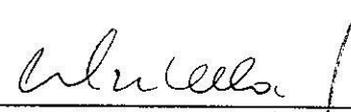
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo "TALLER DE INDUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA 2018-II", presentado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL